

03

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-157747- -00006-0000

Fecha: 2014-08-27 11:50:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 5

Villavicencio meta agosto 25 2014

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
NICOLAS EVELIO GRISALES  
CAAITA

Dirección:  
CARRERA 31 44 24/28  
Ciudad:  
VILLAVICENCIO\_META  
Departamento:  
META

ENVIO:  
RN231226217CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social  
SUPERINTENDENCIA  
Dirección:  
CARRERA 13 27 00 PISO

Ciudad:  
BOGOTA D.C.

Departamento:  
BOGOTA D.C.

Fecha:  
25/08/2014 17:28:37

472 ☐ DEVOLUCION  
DESTINATARIO

DR

PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Asunto REPOSICION PATENTE DE INVENCION

HUEVO DIETETICO Y POTENCIADO

RADICADO NO 13-167747-00000-0000

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

BOGOTA D.C

Respetuosamente me dirijio a usted se digne humanamente aceptar el recurso de reposición para que se levante el concepto de solicitud de patente en abandono del titulo HUEVO DIETETICO Y POTENCIADO CON EL RADICADO NO 13-167747-00000-0000 a mi nombre Nicolas Evelio Grisales Santa Cedula NO 15913316 de Riosucio caldas.Tal RUEGO LO AMPARO EN LA SITUACION CALAMITOSA ECONOMICAMENTE . LO CUAL ME HA SIDO IMPOSIBLE VIAJA Y REUNIR ESE MINIMO DINERO PARA TAL FIN. Y MAS AUN NO HE SIDO ESCUCHADO POR EL GOBIERNO NAL , DEPTAL Y MINICIPAL INCLUSO TRES DIRECTORES DEL SENA NI RESPONDIERO N Y HOY ME ENCUENTRO ADPORTAS DE EMBARGO Y COBROS JURIDICOS INCLUSO AL PRESENTAR INICIALMENTE ME ACOGI AL BENEFICIO QUE SE OTORGA POR FLTA DE RECURSOS ADEMAS SE PRESENTAN OTRAS SITUACIONES DE SALUD Y SITUACIONES FAMILIARES TODO EN CONJUNTO .pero antes de saber sobre la notificación sin saber le iba a enviar una nota de felicitación por su desempeño y pedir su ayuda adjunto nota del 20 de agosto. Dr Pablo Felipe Robledo , no puedo desistir ,ya que es fruto de mi esfuerzo de años y es de interés nal e internacional pero por mas que amemos a COLOMBIA no es Estados unidos. o cualquier país de Europa donde respuestas ya hubiese tenido y positivamente ,sin lugar a dudas .y asi bajo su decisión seme ampare y pueda seguir el ,tramite sin contratiempo como va .Espero en la menor brevedad se despeje el camino al comprender mi difícil, difícil situación .dura y calamitosa. Pero sin claudicar. por el valor que tiene este invento que jamás , jamás abandonararía y luchare por el

Adelantando mis sinceros agradecimientos

Att

Nicolas EVELIO Grisales Santa

Ced c 15913316 Riosucio Caldas  
nicolgrisy20@hotmail.com

Villavicencio Meta cra 31 NO 44-24 Triunfo

cel 3143321374 –

Villavicencio, Agosto 20 de 2014.

**Doctor:**  
**PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO**  
**Director Superintendencia de Industria y Comercio.**

**ASUNTO: Felicitarlo por sus  
grandes logros en bien de  
Colombia.**

Su labor y desempeño de resonancia Nacional me hace escribirle esta nota y felicitarlo y presentarle Como inventor del HUEVO DIETETICO Y POTENCIADO y en la segunda fase en pasta, píldoras, capsulas , grageas y tabletas, esperando que Usted contribuya como gran Colombiano a enmendar y corregir la falta de apoyo para estos proyectos de Innovación que buscan cambiar la historia como es el presente de lo que a Usted presento y por los estudios de la Superintendencia son pocos los proyectos que se presentan para la invención e innovación en Colombia, así dicho esto solicito que por las características Y la necesidad prioritaria se sirva también entender ayudar mas no por el tramite sino para solucionar los problemas que actualmente a Colombia le acontece (La Guajira, el Cauca, Córdoba y otros donde le hambre acecha).

Reciba mi felicitación y mi alegría cuando Usted toma decisiones que antes nunca se habían visto en esta entidad. Muchas gracias por su labor. Le remito para que se forme una idea que yo también predije el problema del mar territorial de Nicaragua y Colombia. Doctor le ruego por la importancia del proyecto hacer la gestión para poder lograr el registro a nivel internacional dado en este momento no tengo el presupuesto pero el proyecto reviste una importancia extrema , espero que Usted ante el gobierno Central o en su defecto asimile esta situación por bien de Colombia, todo esto ha sido publicitado por revista semana , canal caracol, la Patria e internet.

Reciba un saludo y colombianos somos, la Patria nos pertenece.

Atentamente,

  
**NICOLAS EVELIO GRISALES SANTA**  
CC 15913316 de Riosucio (Caldas).  
Correo nicolgrisy20@hotmail.com  
Celular 3143321374

3

**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL**

*Santafé de Bogotá D.C., JULIO TREINTA Y UNO (31)  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).*-----

*Magistrada Ponente: MARIA EUGENIA JIMENEZ*

*REF: ACCION DE TUTELA DE NICOLAS EVELIO  
GRISALES SANTA CONTRA REGISTRADURIA NACIONAL Y O. (Rad. 19980150).*

*Decidida en Sala de Julio 28 de 1998  
Acta No. 032 de la misma fecha.*

*Se pronuncia la Sala respecto de la acción de tutela  
de la referencia.*

**ANTECEDENTES**

**1. LA ACCIÓN**

Con un innegablemente alto sentido patrio, "en nombre de Colombia y todos los asociados" acudió NICOLAS EVELIO GRISALES SANTA a través del mecanismo de tutela, a solicitar amparo al derecho constitucional fundamental de IGUALDAD que considera vulnerado por la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, el NOTICIERO "REPORTEROS DEL MUNDO" y la REVISTA "CAMBIO 16" por cuanto, en suma, al presentar el croquis de Colombia fraccionan ante la "opinión mundial visual" los límites del país al registrar un mapa en el que no se incluye el archipiélago de San Andrés y Providencia ni las Islas de Gorgona y Gorgonilla, negando con ello soberanía y distorcionando la verdad "clara y precisa" a nivel nacional e internacional; actuar éste que, en sentir del Petente, "...va en contravía de la Constitución Nacional".

**2. TRÁMITE**

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA FE DE BOGOTÁ

SALA CIVIL

CALLE 13 No. 7 46 OFICINA 609  
CUENTA CORRIENTE No. 06800098318

SEÑOR  
NICOLAS EVELIO GRISALES SANTA  
COLEGIO DEPARTAMENTAL JUAN B. CABALLERO BARRIO LLANO LINDO  
VILLAVICENCIO - META  
AT - 4559

28 OCT. 1998

30 OCT 1998

COMUNIQUE MAGISTRADO MANUEL JOSE PARDO CARO MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA 27 DE LOS  
CORRIENTES CONFIRMO FALLO IMPUGNADO ACCION DE TUTELA INTERPUESTA NICOLAS EVELIO GRISALES  
SANTA CONTRA NOTICIERO REPORTEROS DEL MUNDO, REVISTA CAMBIO 16 Y REGISTRADURIA GENERAL  
DEL ESTADO CIVIL PUNTO IGUALMENTE ORDENO ARVERTIRLE A LOS ACCIONADOS QUE EN LO SUCESIVO  
AL GRAFICAR EL MAPA DE COLOMBIA LO HAGAN INCLUYENDO TODO SU COMPONENTE TERRITORIAL COMA  
SEA O NO ESE ASPECTO EL OBJETO DE LA NOTICIA PUNTO EN CONSECUENCIA SE REMITIRA CORTE  
CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION PUNTO

ATENTAMENTE

ALBA MARINA CORTES GONZALEZ  
SECRETARIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 10 No.14-33 Mezzanine

No.560

Señor

NICOLAS EVELIO GRISALES SANTA

COLEGIO DEPARTAMENTAL JUAN B.CABALLERO

BARRIO LLANO LINDO-VILLAVICENCIO META

COMUNIQUE EN LA ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR UD. EN CONTRA DEL NOTICIERO REPORTEROS DEL MUNDO, REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y REVISTA CAMBIO 16, ESTE DESPACHO DICTO AUTO CON FECHA 9 DE SEPTIEMBRE/98 MEDIANTE EL CUAL SE LE ADMITIO LA ACCION DE TUTELA.

ORLANDO GROSZO GROSZO

SECRETARIO